I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
25 AGO 2017
HORA: 16:44

RES. Nº 400-BM/231

Cerrillos, 25 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en providencia N° 100/2095/2017 y Memorándum N°407/767/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de participantes De Rey Centro Cristiano Cerrilloa Asambleas De Dios con destino al Parque Brasil ubicado en Av. Ovalle al altura de Vicuña Makena Comuna De La Granja.

RESUELVO:

Autorizar a los vehículos municipales conducidos por los funcionarios que a continuación se indican:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
BUS	WA- 1752	Sr. Víctor Parra	Alcaldía	26 de Agosto de 2017

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
*C.c.: * Archivo*
** Portería*